

EXPTE: CONTR 2026 244048

Asunto: Licitación de contrato de Servicio de atención presencial y telefónica al público en la oficina de atención a las personas usuarias del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación administrativa instruido en el procedimiento abierto supersimplificado abreviado para la adjudicación del servicio de atención presencial y telefónica al público en la oficina de atención a las personas usuarias del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba así como su publicación en el perfil del contratante de este Consorcio, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Pliego de Clausulas Administrativas particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta licitación, se deben tener en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 6 de julio de 2026 se acuerda la iniciación del expediente de contratación mediante resolución de la Directora Gerente Accidental del Consorcio, en la que se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto supersimplificado previsto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2.- De conformidad con el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de llevar a cabo por medios electrónicos a través del Sistema de información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

El fin del plazo concedido para la presentación de ofertas fue el día 22 de julio de 2026 a las 18:00 horas, habiendo recibido las ofertas que a continuación se detallan:

Empresas	Fecha presentación
SUPERA GESTION INTEGRAL SERVICIOS S.L.	26/06/2023 a las 12:00
CALL ACTION S.L.	26/06/2023 a las 19:14



MARTA LORA BLASCO		06/08/2026 19:17:33	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2y1n56v5khZINI308Y0BPTndo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- En el acto de apertura del sobre único en fecha 24 de julio de 2026 a las 8:30 horas, y tras el examen de las ofertas recibidas se calificaron todas ellas como admitidas resultando según los criterios de adjudicación contenido en el anexo I apartado 7 de los PCAP la siguiente clasificación:

Empresas		Oferta	Puntuación
B56007966	SUPERA GESTION INTEGRAL SERVICIOS S.L.	25.790,00	90,33
B87735445	CALL ACTION S.L.	23.297,26	100,00

4.- Elaborada propuesta de adjudicación a favor de la empresa CALL ACTION S.L.. se procedió al requerimiento de la documentación contemplada en la cláusula 10.4 del PCAP, concediéndole un plazo de 7 días hábiles para la presentación a través de medios electrónicos por medio de SIREC.

5.- Analizada la documentación presentada por la empresa, propuesta como adjudicataria, en fecha 3 de agosto de 2026, es considerada correcta según los PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El apartado 10.5 del PCAP especifica que, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes. La resolución de adjudicación será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

Atendiendo a lo anterior y en uso de las facultades y competencias que me confieren el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba (BOJA nº 149 de 5 de agosto de 2019), tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de atención presencial y telefónica al público en la oficina de atención a las personas usuarias del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, expte. CONTR 2026 244048, a la empresa CALL ACTION S.L., con CIF B87735445 y domicilio en C/ Velázquez nº50, planta 6 28001 Madrid, por la cantidad de veintitrés mil doscientos noventa y siete euros con veintiséis céntimos (23.297,26 €), al que le corresponde en concepto de IVA un importe de cuatro mil ochocientos noventa y dos euros con cuarenta y dos céntimos (4.892,42 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (28.189,68€).

MARTA LORA BLASCO		06/08/2026 19:17:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2y1n56v5khZINI308Y0BPTndo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente Resolución a las personas licitadoras, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación. La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil de contratante de este Consorcio en un plazo no superior a quince días naturales tras su perfeccionamiento.

LA DIRECTORA GERENTE ACCIDENTAL

MARTA LORA BLASCO		06/08/2026 19:17:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2y1n56v5khZINI308Y0BPTndo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	